

mento y solemnidad acostumbrado el qual  
a efecto y no de otra manera ordena la goberna  
del dho. Oficio en el mencionado interin y lo  
wra y ejercer con vos en todo lo a el concer  
niente, y durante lo sirviereis os guarden  
y hagan guardar todas las honrras, gracias  
mercedes franquezas libertades exemp  
ciones preeminencias prerrogativas e  
immunidades y todas las otras cosas  
q. p. rason del dho. Oficio deves ha  
ver y gozar y os deven ser guardadas, y  
os recudan y hagan recudir con todas  
los dros y salarios a el anexo y per  
tenecientes, todo bien y cumplidamente sin  
faltaros cosa alguna, y q. en ello ni  
en parte de ello impedim.º alguno no  
os pongan ni consentan poner q. Yo  
desde ahora os recibo y he p.º recibido  
al dho. Oficio y os doy facultad p.º le  
war y ejercer en el mencionado interin  
cavo q. p.º los referidos o algunos de  
ellos a el no seaís admitido. Pero si  
lega a edad q.º servir este Oficio el  
enunciado D. Ginés Torre Sio.º fallece  
o se le da el precio p.º al o equivalente  
de el como ha expresado no lo wra mas  
con vos sino con la persona q.º tuviere  
nuevo titulo o Cedula mia p.º ello. Lo man  
do.